



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 562 -2024 GR CUSCO/GERAGRI

Cusco, 30 DIC 2024

**EL GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTO:** El Informe Técnico N° 129-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OPPM de fecha 26 de diciembre del 2024 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Opinión Legal N°626-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OAJ de fecha 27 de diciembre del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional de Cusco, constituida como una unidad ejecutora, responsable de dirigir, orientar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones en materia agraria establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, normas sectoriales y demás normas emitidas por las gerencias regionales de la sede central del Gobierno Regional de Cusco. Además de dirigir las funciones relacionadas a gobernanza, desarrollo de producto agropecuario, articulación comercial, prestaciones agropecuarias, recursos naturales y titulación de la propiedad agraria en el marco de la cadena de valor público;

Que, el Principio de Legalidad regulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas, de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el artículo 1, numeral 1.1 de la citada norma estipula que: "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta, debiendo cumplir con los requisitos de validez regulados en el artículo 3, los cuales son: "Competencia, objeto finalidad pública, motivación y procedimiento regular;

Que, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Transformación Digital en el país en las materias de Gobierno, Confianza y Transformación Digital, siendo la autoridad técnico-normativa a nivel nacional en dichas materias;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, es función del Comité de Gobierno y Transformación Digital formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital" de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, estableciéndose en su artículo 3 que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, conforme a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital;

Que, en ese marco, a través del Acta de fecha 12 de diciembre de 2024, el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Gerencia Regional de Agricultura, constituido por Resolución Gerencia Regional N° 278-2024-GR CUSCO/GERAGRI, acuerda la aprobación del Plan de Gobierno y Transformación Digital 2025-2027 de la Gerencia Regional de Agricultura;

Que, mediante el Informe Técnico N° 129-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OPPM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización, se emite opinión favorable a la aprobación del Plan de Gobierno y Transformación Digital de la Gerencia Regional de Agricultura 2025 - 2027, el cual ha sido elaborado en el marco de los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI; por lo que, corresponde expedir el acto resolutorio correspondiente;

Estando con las visaciones de los directores de las Oficinas de Administración, Asesoría Legal, Planeamiento Presupuesto y Modernización de la Gerencia Regional de Agricultura;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional 176-2022-GR/GR CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco modificado por Ordenanza Regional N°214-2022-GR CUSCO/CR, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N°028-2024-GR CUSCO/GGR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el "Plan de Gobierno y Transformación Digital" 2025-2027 de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco. Que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional y el Plan de Gobierno y Transformación Digital, en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Agricultura.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial Regional, a las instancias administrativas correspondientes de la Gerencia Regional de Agricultura para su conocimiento y aplicación.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,**

Gobierno Regional Cusco  
Gerencia Regional de Agricultura  
Ing. Armando Yucra Soto  
GERENTE REGIONAL

**GERENCIA REGIONAL  
DE AGRICULTURA  
CUSCO**

**■ PLAN DE  
■ GOBIERNO  
■ DIGITAL**

**2025-2027**

[www.gob.pe/regioncusco-geragri](http://www.gob.pe/regioncusco-geragri)

**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL**  
**2025-2027**



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	1
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>II. MARCO LEGAL</b> .....	4
<b>III. ENFOQUE ESTRATÉGICO</b> .....	6
<b>3.1. Instrumentos de Planeamiento Nacional</b> .....	6
<b>3.1.1. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030</b> .....	6
<b>3.1.2. Política Nacional de Transformación Digital al 2030</b> .....	7
<b>3.1.3. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050</b> .....	7
<b>3.2. Políticas de Estado de Acuerdo Nacional</b> .....	8
<b>3.3. Ley de Gobierno Digital</b> .....	8
<b>3.4. Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica</b> 9	
<b>3.5. Agenda Digital Peruana 2.0</b> .....	9
<b>3.6. Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital</b> .....	10
<b>3.7. Análisis del Plan Estratégico Institucional – PEI, de la Entidad</b> .....	10
<b>3.8. Situación Actual de Gobierno Digital en la Entidad</b> .....	15
<b>3.9. Objetivos de Gobierno Digital</b> .....	26
<b>3.10. Mapa Estratégico de Gobierno Digital</b> .....	30
<b>3.11. Gestión de Riesgos</b> .....	31
<b>3.12. Proyectos de Gobierno Digital</b> .....	36
<b>3.13. Presupuesto Estimado</b> .....	37
<b>IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b> .....	39
<b>V. ANEXOS</b> .....	40
<b>5.1. FICHAS TÉCNICAS</b> .....	40



## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura N° 1: Organigrama de la GERAGRI .....	16
Figura N° 2: Estructura Funcional de la Unidad de Tecnologías de la Información de la GERAGRI.....	18
Figura N° 3: Gestión de Gobierno Digital en la GERAGRI .....	20
Figura N° 4: Mapa Estratégico de los Objetivos de Gobierno Digital.....	30
Figura N° 5: Matriz de valoración de riesgos.....	33
Figura N° 6: Cronograma de Actividades.....	39

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales .....	11
Tabla N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales asociadas a los Objetivo Estratégicos Institucionales OEI.05.00 .....	13
Tabla N° 3: Acciones Estratégicas Institucionales asociadas a los Objetivo Estratégicos Institucionales OEI.14.00 .....	15
Tabla N° 4: Descripción de la Cantidad de Trabajadores de la Unidad de Tecnologías de la Información de la GERAGRI.....	18
Tabla N° 5: Equipos y dispositivos Informáticos en la GERAGRI .....	21
Tabla N° 6: Inventario de licencia de software de la GERAGRI.....	22
Tabla N° 7: Sistemas de Información utilizados en la GERAGRI.....	22
Tabla N° 8: Alineamiento de Objetivos y Desafíos del Gobierno Digital .....	28
Tabla N° 9: Alineamiento de OEI con Objetivos del Gobierno Digital.....	29
Tabla N° 10: Indicadores de Objetivos de Gobierno Digital .....	29
Tabla N° 11: Escala de probabilidad de ocurrencia .....	31
Tabla N° 12: Escala de Impacto del evento .....	32
Tabla N° 13: Probabilidad de ocurrencia de los riesgos .....	32
Tabla N° 14: Impacto de materializarse los riesgos .....	32
Tabla N° 15: Niveles de la matriz de riesgo .....	34
Tabla N° 16: Evaluación de riesgos en la Formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital...	34
Tabla N° 17: Evaluación de riesgos durante el proceso de ejecución del Plan de Gobierno y Transformación Digital.....	35
Tabla N° 18: Proyectos de Gobierno Digital identificados.....	36
Tabla N° 19: Aplicación de proyectos de Gobierno Digital .....	37
Tabla N° 20: Estimación de presupuesto para la ejecución de proyectos de gobierno Digital .....	38



## RESUMEN EJECUTIVO

La normativa y las políticas vinculadas al gobierno y transformación digital en el Perú, tiene como primer antecedente al Sistema Nacional de Informática, que fue creada mediante Decreto Legislativo N° 604, el 30 de abril de 1990 (publicado el 03 de mayo de 1990) en el que se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entidad que tiene como objetivos: (1) normar las actividades de informática, (2) coordinar, integrar y racionalizar las actividades de informática, y (3) promover la capacitación, investigación y desarrollo de las actividades de informática.

Posteriormente, con la creación de la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI) el 04 de junio de 2003 mediante Resolución Ministerial N° 181-2003-PCM y la fusión de la Sub Jefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) con la PCM mediante la aprobación del el Decreto Supremo N° 066-2003-PCM del 27 de junio de 2003, se afianza el desarrollo de la sociedad de la información en el Perú.

A ello se le suma la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, mediante Decreto Supremo N° 067-2003-PCM de fecha 27 de junio de 2003, en el cual se menciona por primera vez a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros como la oficina responsable de dirigir y supervisar el Sistema Nacional de Informática y las políticas de Gobierno Electrónico; hecho que da lugar a la institucionalización del Gobierno Electrónico en el Perú.

A partir del 2017 se emitieron una serie de leyes para incentivar el gobierno digital sugerido por la OCDE, pasando de Gobierno Electrónico a Gobierno Digital y ahora Gobierno y Transformación Digital. Es así que el Estado Peruano ha impulsado a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, una estrategia de transformación y gobierno digital a nivel nacional, en todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno (Central, Regional y Municipal), amparados bajo un conjunto de normas que establecen un marco de gobernanza y guían el proceso de transformación digital, como la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N° 1412)

De acuerdo a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (Gov.pe), la Transformación digital en el Perú es el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas. A la fecha de hoy, el Estado Peruano ha obtenido resultados y avances significativos en su proceso de transformación digital, en lo referente a la digitalización de las entidades públicas y a los avances en servicios digitales y participación ciudadana.



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Agricultura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

---

La Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco (GERAGRI) ha formulado su Plan de Gobierno y Transformación Digital para los próximos tres años, 2025 al 2027, en el marco del Decreto Legislativo N° 1412 (Ley de Gobierno Digital) y los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital", aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, alineados al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Cusco, relevante para nuestra entidad.

Gerente Regional



## I. INTRODUCCIÓN

La era digital ha permitido al Estado Peruano transformar sus servicios de tal manera que el ciudadano cuente con servicios digitales que les permitan simplificar sus trámites, de una manera segura, ágil y de fácil manipulación.

Así pues, en el marco del proceso de modernización del Estado y la Gestión Pública y enfoque de inclusión social; se cuenta con el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, por Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, donde en esta última se establece que las entidades de la administración pública deben elaborar el Plan de Gobierno Digital, el cual debe contener la siguiente estructura: (i) Título, (ii) Introducción, (iii) Base Legal, (iv) Enfoque Estratégico de la Entidad, (v) Situación Actual de Gobierno Digital en la Entidad, (vi) Objetivos de Gobierno Digital, (vii) Proyectos de Gobierno Digital, (viii) Cronograma de actividades, (ix) Anexos.

La Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, y que define las funciones del Comité de Gobierno Digital, donde en su literal a) señala "Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad" entre otros.

Mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se solicita a todas las entidades del estado la creación del Comité de Gobierno y Transformación Digital. En ese sentido, se elabora el presente Plan de Gobierno y Transformación Digital, el cual constituye un instrumento de gestión y planificación del Gobierno Digital en la Entidad.

Este Plan de Gobierno y Transformación Digital 2025 al 2027, organiza el despliegue de Gobierno Digital en la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, y es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la Entidad y comprende los principales objetivos y acciones estratégicas que, dentro del Plan de Estratégico, son soportados y alcanzados mediante el uso estratégico de tecnologías digitales. Asimismo, es de señalar que el Comité de Gobierno y Transformación Digital cumple un papel importante para el éxito del despliegue del presente instrumento de gestión.

El presente Plan nos permite, establecer con claridad una hoja de ruta en materia de Gobierno Digital, que contribuya al logro de objetivos estratégicos institucionales, alineados a los objetivos nacionales, enmarcados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del consejo de Ministros.



## II. MARCO LEGAL

- 2.1. Ley N° 27269, Ley de firma electrónica.
- 2.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3. Ley N° 28612, Ley de adquisición y adecuación del software
- 2.4. Ley N° 29733, Ley de protección de datos
- 2.5. Ley N° 29904. Ley de promoción de la banda ancha y construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica
- 2.6. Ley N° 30096, Ley de delitos informáticos
- 2.7. Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1412, Ley de gobierno digital.
- 2.9. Decreto de Urgencia N° 006-2020, Ley del sistema de transformación digital
- 2.10. Decreto de Urgencia N° 007-2020, Ley de confianza digital
- 2.11. Decreto Supremo N° 016-2020-PCM, Decreto que amplía los servicios de información en el marco del Decreto Legislativo N° 1246, del Decreto Legislativo N° 1427 y del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- 2.12. Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, Decreto que crea el "Portal del Estado Peruano".
- 2.13. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Aprueba el reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.14. Decreto Supremo N° 059-2004-PCM, Disposición de relativas a la administración de el "Portal del Estado Peruano"
- 2.15. Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Reglamento de firmas digitales
- 2.16. Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar.
- 2.17. Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, se aprueba el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú La Agenda Digital Peruana 2.0".
- 2.18. Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, Crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)
- 2.19. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la gestión pública.
- 2.20. Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, Ley de Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- 2.21. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Aprueba reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.22. Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, Reglamento de la Ley N° 29904, Ley de promoción de la banda ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de fibra óptica.
- 2.23. Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, Aprueban medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la firma digital.



- 2.24. Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".
- 2.25. Decreto Supremo N° 067-2017-PCM, Establece plazos para la implementación de la interoperabilidad en la administración pública.
- 2.26. Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.
- 2.27. Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.
- 2.28. Decreto Supremo N° 002-2020-MTC, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2013-MTC.
- 2.29. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la ley de Gobierno Digital.
- 2.30. Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Aprueba el reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020-PCM, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- 2.31. Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- 2.32. Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, Se modifica el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM
- 2.33. Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- 2.34. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- 2.35. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD, aprueba la "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales".
- 2.36. Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD, que aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- 2.37. Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, que la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas.
- 2.38. Resolución Ejecutiva Regional N° 438-2023-GR CUSCO/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2027, del Gobierno Regional de Cusco.
- 2.39. Resolución Gerencial Regional N° 278-2024-GR CUSCO/GERAGRI, que designa al Líder de Gobierno y Transformación Digital para la Gerencia Regional de Agricultura

Cusco, y que conforma el Comité de Gobierno y Transformación Digital para la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

### III. ENFOQUE ESTRATÉGICO

La Gerencia Regional de Agricultura Cusco (GERAGRI), para el adecuado y correcto funcionamiento, requiere de un conjunto de herramientas de planificación, con objetivos a largo plazo, que debe ser constituido en el principal instrumento de gestión dentro de esta Gerencia. La GERAGRI, permitirá desplegar y alinear el desarrollo futuro de la entidad, en función a las necesidades del país y con visión de futuro para contribuir con el buen servicio a la ciudadanía.

#### 3.1. Instrumentos de Planeamiento Nacional

El despliegue del Enfoque Estratégico en la GERAGRI está constituido por objetivos y acciones estratégicas comprendidas en el Plan Estratégico Institucional, así como la identificación de políticas e instrumentos que tienen influencia en el despliegue del Gobierno Digital.

##### 3.1.1. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2030, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el país. Para alcanzar la situación futura deseada y resolver las causas identificadas en el Modelo de Problema Público, la PNMGP se ha planteado cuatro (04) objetivos prioritarios:

- **Objetivo Prioritario 1:** Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.
- **Objetivo Prioritario 2:** Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
- **Objetivo Prioritario 3:** Fortalecer la mejora continua en el Estado.
- **Objetivo Prioritario 4:** Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.

### 3.1.2. Política Nacional de Transformación Digital al 2030

Mediante el Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 (PNTD), que como anexo forma parte integrante de dicho Decreto Supremo. La Política Nacional de Transformación Digital al 2030 es de aplicación a todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Donde la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, como ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, es la que conduce la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 y articula a las entidades públicas, organizaciones del sector privado, organismos internacionales, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía.

Esta norma pertenece al compendio Normativa sobre Transformación Digital, en el cual se ha planteado seis (06) objetivos prioritarios:

- **Objetivo Prioritario 1:** Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas.
- **Objetivo Prioritario 2:** Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país.
- **Objetivo Prioritario 3:** Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía
- **Objetivo Prioritario 4:** Fortalecer el talento digital en todas las personas.
- **Objetivo Prioritario 5:** Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad.
- **Objetivo Prioritario 6:** Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

### 3.1.3. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 095-2022-PCM. El Plan incluye cuatro (04) objetivos nacionales que a continuación se detallan:

- **Objetivo Nacional 1:** Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.

- **Objetivo Nacional 2:** Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.
- **Objetivo Nacional 3:** Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.
- **Objetivo Nacional 4:** Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

### 3.2. Políticas de Estado de Acuerdo Nacional

El Foro del Acuerdo Nacional es el espacio de diálogo y concertación institucionalizado como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

En fecha 22 de julio del 2002, fue aprobado el Acuerdo Nacional, donde se detallan 35 Políticas de Estado, los que han sido agrupados en cuatro (04) objetivos, los mismos que se detallan a continuación:

- **Objetivo 1:** Democracia y Estado de derecho
- **Objetivo 2:** Equidad y justicia social
- **Objetivo 3:** Competitividad del país y
- **Objetivo 4:** Estado eficiente, transparente y descentralizado.

### 3.3. Ley de Gobierno Digital

La Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N° 1412) tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

El gobierno digital, es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital. Comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos.

#### **3.4. Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica**

Mediante el Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29904 y modificado con Decreto Supremo N° 002-2020-MTC, Ley de Promoción de banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica; establece que "El propósito de la Ley es impulsar el desarrollo, utilización y masificación de la Banda Ancha en todo el territorio nacional, tanto en la oferta como en la demanda por este servicio, promoviendo el despliegue de infraestructura, servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales, como medio que favorece y facilita la inclusión social, el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la seguridad del país y la transformación organizacional hacia una sociedad de la información y el conocimiento".

Asimismo, con dicha Ley, se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y el acceso y uso de la infraestructura asociada a la prestación de servicios públicos de energía eléctrica e hidrocarburos, así como el uso del derecho de vía de la Red Vial Nacional; y, establece disposiciones relativas a la infraestructura de Banda Ancha, la generación de contenidos, aplicaciones y formación de capacidades, determina los organismos competentes para la promoción de la Banda Ancha, entre otras disposiciones.

#### **3.5. Agenda Digital Peruana 2.0**

Mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, se aprueba el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, La Agenda Digital Peruana 2.0", donde establece una visión de desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento en el Perú, "Ser implementada a través de ocho objetivos, con sus respectivos

estrategias, donde las TIC se convierten en un aspecto central para ello, no como fin en sí mismas, sino como las herramientas transversales que apoyan a lograr objetivos institucionales, locales, regionales y nacionales (...).

### **3.6. Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital**

Mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital; Donde se indican los desafíos básicos que la entidad puede considerar:

- Desafío 1: Gestión del Cambio
- Desafío 2: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.
- Desafío 3: Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.
- Desafío 4: Digitalizar servicios.
- Desafío 5: Garantizar la seguridad de la información.
- Desafío 6: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales
- Desafío 7: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.

### **3.7. Análisis del Plan Estratégico Institucional – PEI, de la Entidad**

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 establece que el Planeamiento Estratégico debe expresar la dirección que debe tomar la entidad en el marco de sus mandatos legales y ser la base para diseñar la estructura organizacional y los procesos de gestión que permitan alcanzar los objetivos planteados de la manera más oportuna y eficiente.

Por su parte, el artículo 34° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y normas modificatorias establece que todo Organismo Público debe contar con un Plan Estratégico Institucional – PEI.

El PEI contiene la Declaración de las Políticas Institucionales, Misión, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y la Ruta Estratégica correspondiente.

### 3.7.1. Misión del Gobierno Regional del Departamento de Cusco

Organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

### 3.7.2. Objetivos Estratégicos Institucionales

Tabla N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Objetivos Estratégicos Institucionales	Nombre del Indicador
OEI.01	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud de la población del Departamento	Porcentaje de población con acceso a los servicios de salud en el Departamento
OEI.02	Mejora la calidad y cobertura de los servicios educativos en el Departamento	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en lectura
		Porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática
OEI.03	Mejorar y ampliar la cobertura de la infraestructura vial en el Departamento	Porcentaje de infraestructura de red vial departamental pavimentada
		Porcentaje de estaciones operativas de radiodifusión sonora y televisiva
OEI.04	Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de saneamiento de la población del Departamento	Porcentaje de hogares con acceso a servicios de agua segura y eliminación de excretas seguro.

<b>OEI.05</b>	Promover la productividad de la actividad agropecuaria de los agentes económicos en el Departamento	Valor bruto de la producción agropecuaria (en millones de soles)
<b>OEI.06</b>	Consolidar la actividad del sector turismo, artesanía y comercio exterior del Departamento	Porcentaje de turistas que están satisfechos con la oferta turística del Cusco
<b>OEI.07</b>	Promover la actividad minero energética para el desarrollo del Departamento.	Número de concesiones mineras responsables emitidas
<b>OEI.08</b>	Mejorar los niveles de competitividad de MYPES en el Departamento.	Producto Bruto Interno (PBI) por habitante en el Departamento
<b>OEI.09</b>	Promover la Gestión Ambiental con enfoque de cambio climático en el Departamento.	Número de proyectos de inversión ejecutados en gestión ambiental con cambio climático en el Departamento
<b>OEI.10</b>	Mejorar el acceso a los servicios públicos de la población vulnerable del Departamento.	Porcentaje de personas vulnerables que mejoran su situación producto de las acciones desarrolladas por las instituciones públicas en el Departamento
<b>OEI.11</b>	Promover la Gestión de Riesgos de desastres en el Departamento	Porcentaje de población con medidas de protección frente a riesgos y desastres
<b>OEI.12</b>	Promover el empleo adecuado de la población económicamente activa ocupada del Departamento	Porcentaje de la PEA ocupada adecuadamente
<b>OEI.13</b>	Modernizar la Gestión Pública	Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional
<b>OEI.14</b>	Impulsar la transformación Digital	Numero de procesos realizados a través de sistemas digitales

De la tabla anterior, el Objetivo Estratégico Institucional que se encuentra vinculada a la Gerencia Regional de agricultura es el Objetivo Estratégico Institucional 05 (OEI.05. Promover la productividad de la actividad agropecuaria de los agentes económicos en el Departamento). Por otro lado, el Objetivo Estratégico Institucional que enmarca el proceso de Transformación Digital para todos los sectores del Gobierno Regional de Cusco, se encuentra indicada en el Objetivo Estratégico Institucional 14 (OEI.14 Impulsar la transformación Digital).

### 3.7.3. Acciones Estratégicas Institucionales de la Entidad

En la tabla N° 2, se fijan las Acciones Estratégicas Institucionales de la Gerencia Regional de Agricultura, como órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional de Cusco, y responsable de dirigir, orientar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones en materia agraria en la Región Cusco, en el marco de la cadena de valor público.

Tabla N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales asociadas a los Objetivo Estratégicos Institucionales OEI.05.00

Código	OEI/AEI	Nombre del indicador
<b>OEI.05.00</b>	<b>Promover la productividad de la actividad agropecuaria de los agentes económicos en el Departamento</b>	<b>Valor Bruto de la producción agropecuaria (En millones de soles)</b>
<b>AEI.05.01</b>	Infraestructura de riego tecnificado oportuno en las unidades agropecuarias del Departamento	Número de hectáreas (has) con sistemas de riego tecnificado
<b>AEI.05.02</b>	Programa integral de asistencia técnica a los agentes económicos en Innovación tecnológica impulsando la	Número de productores agrarios que recién asistencia técnica en tecnologías de producción y riego

	competitividad en el Departamento	Número de productores agrarios que adoptan tecnologías de producción para riego
		Número de empresas que acceden a servicios de innovación tecnológica
		Número de agentes económicos productivos formalizados por año
<b>AEI.05.03</b>	Canales de comercialización integrales en beneficio de los productores agropecuarios del Departamento	Numero de ferias agropecuarias realizadas al año.
<b>AEI.05.04</b>	Recursos Hídricos gestionados, conservados y aprovechados en cuencas del Departamento	Numero de metros cúbicos (m3) de capacidad de almacenamiento de agua por año
<b>AEI.05.05</b>	Programa permanente de diversificación agropecuaria y seguridad alimentaria de población	Número de hectáreas con producción diversificada
		Número de familias que se incorporan a la seguridad alimentaria acumulada
		Numero de espacios de concertación para la seguridad y soberanía alimentaria
<b>AEI.05.06</b>	Formalización y titulación oportuna de predios rurales para los productores agrarios.	Numero de predios rurales formalizados y titulados
<b>AEI.05.07</b>	Cadenas productivas fortalecidas para el desarrollo agroindustrial	Número de beneficiados que adoptan tecnologías mediante mecanismos de PROCOMPITE por año

En la tabla N° 3, se indica las acciones Estratégicas Institucionales correspondientes la Objetivo Estratégico Institucional 14 (OEI.14), Impulsar la transformación digital, con lo que se busca el cambio transversal de los diferentes sectores del Gobierno Regional de Cusco, en este proceso de modernización.

Tabla N° 3: Acciones Estratégicas Institucionales asociadas a los Objetivo Estratégicos Institucionales OEI.14.00

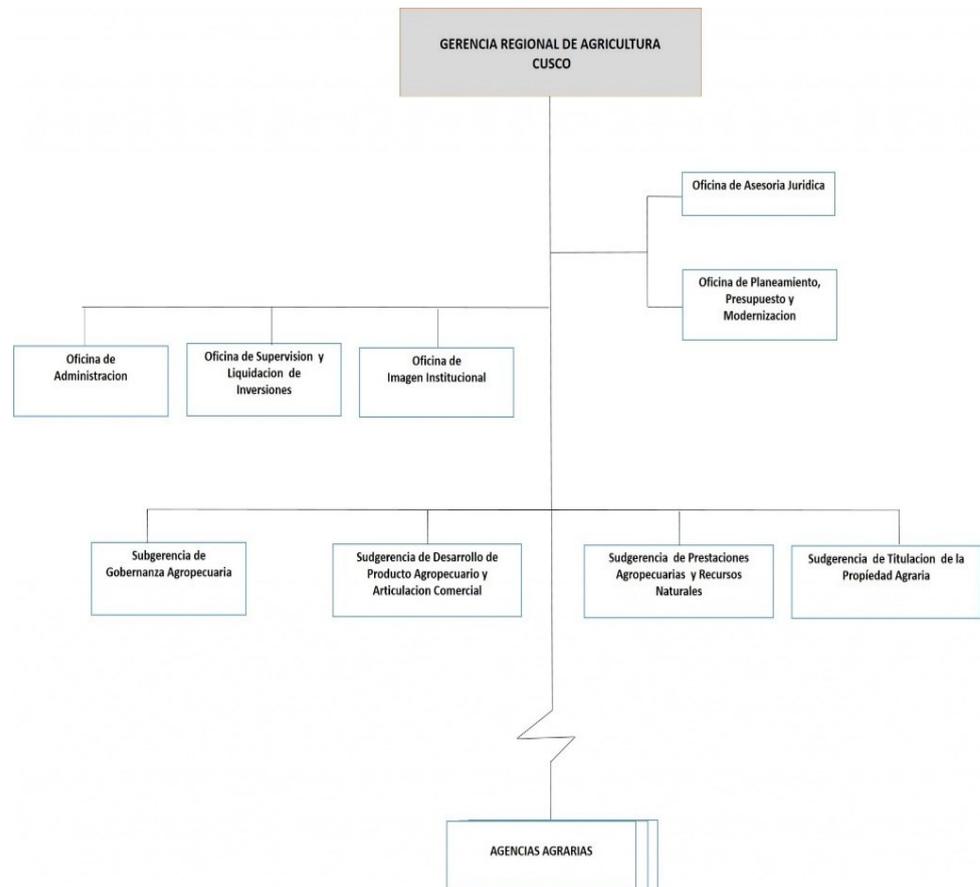
Código	OEI/AEI	Nombre del indicador
<b>OEI.14.00</b>	<b>Impulsar la transformación digital</b>	<b>Número de procesos a través de sistemas digitales</b>
<b>AEI.14.01</b>	Competencias digitales fortalecidas de los trabajadores del Gobierno Regional de Cusco	Porcentaje de trabajadores con competencias digitales fortalecidas
<b>AEI.14.02</b>	Infraestructura tecnológica fortalecida para el soporte de servicios digitales en el Gobierno Regional de Cusco	Porcentaje de componentes de infraestructura tecnológica modernizada o actualizada
<b>AEI.14.03</b>	Plataformas de servicios digitales implementados en la entidad	Porcentaje plataformas desarrollados e implementados en la entidad.

### 3.8. Situación Actual de Gobierno Digital en la Entidad

La situación actual del Gobierno Digital en la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, requiere de un conjunto de herramientas de planificación de largo plazo que se constituya en el principal instrumento de gestión. La Gerencia Regional de Agricultura Cusco (GERAGRI), permitirá desplegar y alinear capacidades y recursos claves en materia de gobierno digital con miras a proponer mejoras en este proceso de transformación digital.

### 3.8.1. Estructura de la Entidad

Figura N° 1: Organigrama de la GERAGRI



Fuente: Página WEB de la GERAGRI ([www.geragricusco.gob.pe](http://www.geragricusco.gob.pe))

### 3.8.2. Organización Interna de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Dentro de la estructura orgánica de la Gerencia Regional de Agricultura (GERAGRI), se establece a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), como una unidad orgánica de asesoramiento de tercer nivel organizacional, responsable de ejercer las funciones de los Sistemas Administrativos de Planeamiento, Presupuesto, Modernización de la Gestión Pública, Gobierno Digital, Estadística e Inversiones en la Gerencia Regional de Agricultura, en relación a propuestas para el desarrollo de gestión por procesos, simplificación administrativa, documentos normativos de gestión y

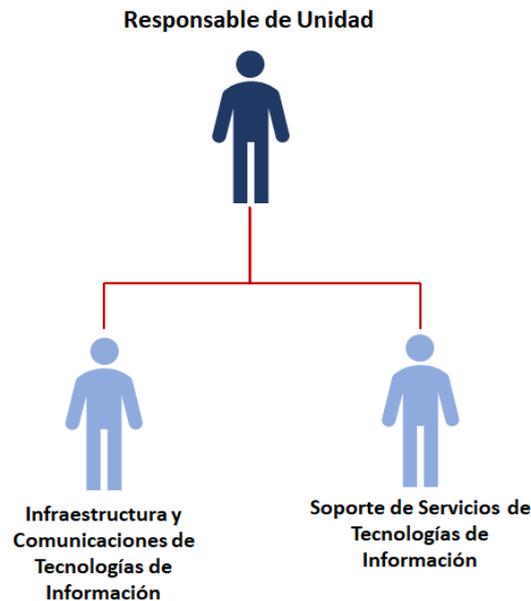
normar los procedimientos y responsabilidades en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumple además funciones en lo que respecta a las tecnologías de la información y comunicaciones los mismos que se mencionan a continuación:

- Elaborar, proponer y velar por el cumplimiento de políticas, planes, programas, inversiones, así como, acciones presupuestarias y de modernización en la gerencia regional conforme a la normativa de la materia.
- Planear, evaluar, brindar asistencia técnica, seguimiento y ejecutar los procesos técnicos de los sistemas de presupuesto público, planeamiento estratégico, inversión pública, modernización y estadística en la gerencia regional, conforme a la normatividad de la materia y los lineamientos que emite la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización.
- Implementar el proceso de modernización, gestión por procesos, simplificación administrativa y demás materias comprendidas en el sistema administrativo de modernización de la gestión pública, en el ámbito de la gerencia regional conforme a las disposiciones normativas en la materia.
- Dirigir, implementar y supervisar los sistemas y métodos de gestión de tecnologías de la información, gestión del conocimiento y gobierno electrónico de la gerencia regional.
- Proponer mejoras e innovaciones en el marco de la modernización de la gestión pública y simplificación administrativa para optimizar procesos, procedimientos y reducir cargas burocráticas

Entre las áreas que integra la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se encuentra la Unidad No Estructurada de Tecnologías de la Información, quien es la encargada de velar por el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, equipos de cómputo, servicios informáticos, bases de datos, redes y telecomunicaciones. Esta Unidad se organiza a través de grupos de trabajo, de la siguiente manera:

Figura N° 2: Estructura Funcional de la Unidad de Tecnologías de la Información de la GERAGRI



Fuente: Elaboración Interna.

Respecto a los recursos humanos que conforma la Unidad No Estructurada de Tecnologías de la Información, actualmente cuenta con tres servidores.

Tabla N° 4: Descripción de la Cantidad de Trabajadores de la Unidad de Tecnologías de la Información de la GERAGRI

N°	Unidad / Área	Funciones	Cantidad de Trabajadores
1	Responsable	Conducir, dirigir y garantizar los procesos técnicos correspondientes a los sistemas informáticos, actualización del portal WEB Institucional.	1
2	Infraestructura y Comunicaciones de TI	Redes Monitoreo de Servidores	1



3	Soporte de servicios de TI	Mantenimiento de equipos informáticos Asistencia informática a usuarios	1
---	----------------------------	--	---

### 3.8.3. Gobernanza Digital

#### a) Líder de Gobierno y Transformación Digital

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 278-2024-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 14 de junio de 2024, por su artículo primero, se designa al Líder de Gobierno y Transformación Digital.

#### b) Comité de Gobierno y Transformación Digital

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 278-2024-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 14 de junio de 2024, por su artículo segundo, se conforma el Comité de Gobierno y Transformación Digital a fin de liderar y dirigir el proceso de transformación digital de acuerdo al marco de gobernanza establecido en la Ley de Gobierno Digital. El Comité se encuentra conformado por los siguientes integrantes:

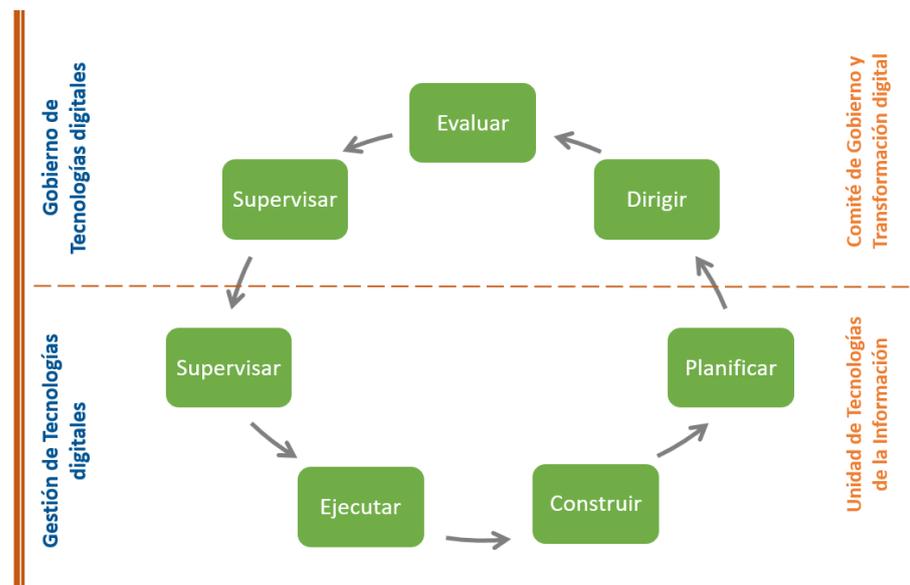
- Gerente Regional.
- Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Líder de Gobierno Digital.
- Director de la Oficina de Administración.
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Unidad No Estructurada de Informática y Sistemas – Oficial de Seguridad de la Información.
- Jefe de la Unidad No Estructurada de Recursos Humanos.

### 3.8.4. Gestión de Gobierno Digital

El Comité de Gobierno y Transformación Digital, integrada por seis (06) trabajadores, viene cumpliendo funciones amparada según lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 278-2024-GR CUSCO/GERAGRI, y cuyas actividades y tareas se encuentra directamente relacionada con la Unidad de Tecnologías de la Información de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y

Modernización de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco; todo ello con el fin de cumplir con la ejecución del Plan de Gobierno y Transformación Digital, el mismo que cumple el estándar de la NTP ISO/IEC 38500:2016, tal como se muestra a continuación:

Figura N° 3: Gestión de Gobierno Digital en la GERAGRI



Fuente: Elaboración Interna

### 3.8.5. Infraestructura Tecnológica

Se ha realizado el levantamiento del estado situacional en el que se encuentra la infraestructura tecnológica, instalada en la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

La entidad, cuenta con equipo de red, switches, y sistemas y equipos de cómputo personales, los mismos que son monitoreados permanentemente sobre el funcionamiento de estos; del cual se ha observado que, existe la necesidad de una renovación de estos equipos informáticos; este hecho resulta también del constante pedido de mantenimiento para estos equipos informáticos, y que en este proceso de evaluaciones la gran parte de estos incidentes devienen de su uso y que varía de acuerdo con la etapa del ciclo de vida.

### a) Hardware

Una de las variables a analizar en materia de hardware es la obsolescencia tecnológica del equipamiento de cómputo, estructura de redes, estructuras inalámbricas, servidores, soluciones de almacenamiento y otros.

Tabla N° 5: Equipos y dispositivos Informáticos en la GERAGRI

Tipo de Equipo	Situación	Cantidad
<b>Servidores</b>		<b>6</b>
Servidor Dell	Operativo	3
Servidor HPE	Operativo	2
Servidor IBM	Inoperativo	1
<b>Dispositivos de Red</b>		
APs	Operativo	4
Switches	Operativo	8
<b>Estaciones de Trabajo</b>		
Computadora Personal (Intel DualCore, Core i3, Core i5, Core i7)	Operativo	204
Laptop (Intel Core i3, Core i5, Core i7)	Operativo	73
<b>Impresoras y otros dispositivos</b>		
Equipo de impresión de documentos	Operativo	169
Escáner	Operativo	5
Proyector Multimedia	Operativo	43

### b) Software

Luego de revisar y evaluar el inventario de licencias de software que posee la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, se tiene problemas en el uso del software legal. Por otro lado, recientemente se ha

implementado una política de cumplimiento e instalación de software en cumplimiento a la Ley N° 28612.

Tabla N° 6: Inventario de licencia de software de la GERAGRI

Licencia de Software	Situación	Cantidad
Microsoft Windows	Operativo	73
Microsoft Office	Operativo	29
Control de Asistencia ZKBioTime	Operativo	1
Antivirus EsetNod32	Operativo	140
DS Planillas	Operativo	1
AADS Worldwide	Operativo	1
Melissa	Operativo	8

### c) Sistema de Información

Tabla N° 7: Sistemas de Información utilizados en la GERAGRI

Descripción	Estado
Portal del Estado peruano	Activo
Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)	Activo
Sistema Integrado de Gestión Administración (SIGA)	Activo
Sistema de Planillas	Activo
Sistema de Control de Asistencia de Personal	Activo
Mesa de Partes Virtual	Activo
Sistema de Tramite Documentario	Activo
Servicio de Administración de Hosting y Correos institucionales	Activo

### d) Conectividad

Actualmente, la Sede Central de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, se encuentra con una interconectividad interna segmentada. Así también, todas las Agencias Agrarias de la Gerencia Regional de

Agricultura, ubicadas en cada provincia de la Región, actualmente cuentan con el acceso a la Internet.

- Ancho de banda contratado, de 100 MB.
- Porcentaje de ancho de banda utilizado, 70%
- Uso de Protocolo IPv4.
- Costo el servicio Anual, asciende a S/ 60,022.00

### **3.8.6. Modelos de Gestión Documental**

El Decreto Legislativo N° 1310, aprueba las medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas la obligación de las entidades del Poder Ejecutivo de adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades.

De lo anterior, el Gobierno Regional del departamento de Cusco, ha aprobado la Directiva N° 005-2022-GR CUSCO/GGR "DISPOSICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES INTERNO, EXTERNOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS LEGALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO", aprobado por Resolución de Gerencia General Regional N° 118-2022-GR CUSCO/GGR; en consecuencia, se ha implementado un programa de software para la gestión de documentos en el Gobierno Regional y sus dependencias. En ese contexto, la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, viene cumpliendo con lo dispuesto en concerniente a la gestión de documentos y además con el uso de este sistema de software de Trámite Documentario, y a la vez se ha puesto de alcance al público el módulo de Trámite Documentario Virtual, para la gestión de documentos externos recibidos por nuestra Entidad.

### **3.8.7. Cumplimiento de la Regulación Digital**

Cumplir la regulación también forma parte de la transformación digital. La regulación digital nos permite la adopción de tecnologías que permiten y facilitan el cumplimiento de los requerimientos regulatorios. Su base operativa es la automatización de procesos y procedimientos. El estado peruano en su proceso de transformación digital, viene desarrollando a la par de sus avances

en gobierno digital, mejoras y actualizaciones en la regulación digital, acordes con los tiempos actuales con el liderazgo de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- a) Simplificación administrativa (Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo N° 1310). La Gerencia Regional de Agricultura, en relación a la implementación de la simplificación administrativa, viene cumpliendo con la digitalización de los siguientes procesos administrativos:

Procesos administrativos:

- Con el SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa) es un aplicativo informático implementado a nivel nacional, y es un sistema que simplifica y automatiza los procesos administrativos en el cual se registran la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA); precisando, que el monitoreo y seguimiento de su implementación se encuentra a cargo de la Dirección General de Abastecimiento (DGA)
- Con el SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) es un sistema informático que automatiza los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y aplicarlos a la concreción de los objetivos del sector público.

Procesos de gestión documental

El Sistema de Gestión Documental denominado "Trámite Documentario", integra los procesos de gestión documental (emisión, recepción, archivo y seguimiento) de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco; aplicativo que es administrado por la sede del Gobierno Regional. Y, actualmente es utilizado por todas las unidades organizacionales de la GERAGRI.

- b) Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, que aprueba la Implementación del Protocolo IPV6, se encuentra en estado PENDIENTE.
- c) Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la Implementación de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021 y el Modelo de Datos Abiertos del Perú, se encuentra en estado PENDIENTE

### **3.8.8. Servicios Digitales**

Engloba el conjunto de principios, políticas, normativas, procesos, técnicas e instrumentos empleados por las entidades del estado. Esto se realiza con el objetivo de llevar a cabo la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales que aporten valor a los ciudadanos.

Hasta la fecha de la formulación del presente documento, la entidad cuenta con los siguientes servicios digitalizados:

- Sistema de Mesa de Partes Virtual.

### **3.8.9. Seguridad de la Información**

La Gerencia Regional de Agricultura Cusco, se encuentra en proceso de formulación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, la misma que contemplará directivas, políticas y procedimientos en relación a seguridad de la información, con el fin de proteger sus activos de información y gestionar los riesgos de seguridad digital.

Entiéndase al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), como un enfoque sistemático para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información de una organización para lograr los objetivos comerciales.

### **3.8.10. Análisis del Presupuesto**

El presupuesto institucional de apertura, asignado a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, para la adquisición de bienes y servicios, no ha sido establecido como un Centro de Costos. Siendo que se en estos últimos años ha venido dando una mejora parcial, respecto al parque informático, con presupuesto de metas de otros centros de costos, según sea la necesidad.

En base a las actividades y proyectos del presente Plan de Gobierno Digital, se debe modificar la asignación presupuestal para la implementación del Gobierno de Transformación Digital de la Gerencia Regional de Agricultura, en los periodos siguientes.

### 3.9. Objetivos de Gobierno Digital

Para definir los Objetivos del Gobierno Digital, primero se tiene que definir los desafíos que presenta el desarrollo de Gobierno Digital. La definición de los desafíos depende de factores como:

- El Enfoque Estratégico de la Entidad (misión, objetivos estratégicos, acciones estratégicas, y demás instrumentos de gestión que permitan alcanzar los objetivos de la GERAGRI).
- Regulación Digital (Política Nacional de Gobierno Electrónico, Agenda Digital y demás instrumentos de regulación digital).
- Cambios Tecnológicos.

Para identificar los desafíos que la GERAGRI afrontará para el desarrollo de Gobierno Digital se llevaron a cabo reuniones de trabajo y análisis de documentos. A continuación, se muestra la lista de desafíos establecidos en los "Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital", aprobados mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI.

- **Desafío 1: Gestión del Cambio**

Los resultados de las iniciativas y procesos de transformación digital son sostenibles en el tiempo si las entidades integran acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus colaboradores, en la organización, en su cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos, información y servicios. La entidad debe asegurar el compromiso de El Titular y El Comité para asegurar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo

- **Desafío 2: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales**

Las inversiones en tecnologías digitales generan los beneficios esperados asegurando el uso fiable y eficiente de las mismas en la digitalización de procesos y servicios. Los beneficios del uso de las tecnologías digitales pueden comprender: el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales de la entidad, la generación de ahorro, reducción de costos, mantenimiento de los riesgos de tecnologías digitales en un nivel aceptable, disponibilidad de información de alta calidad para la toma de decisiones,

mejora de la productividad, satisfacción de las necesidades o resolución de los problemas de las partes interesadas, etc.

- **Desafío 3: Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria**

La razón de las entidades es satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, y, las tecnologías digitales y los datos son las herramientas transversales que contribuyen a dicho fin, ayudando a la generación de valor público y mejora de la interacción ciudadano-entidad o viceversa. En esta línea, es fundamental entender las necesidades y demandas reales de los ciudadanos en términos de tiempo, costo, experiencia en el uso del servicio, accesibilidad, entre otros, para poder modelar conceptualmente la solución, realizar prototipos, reutilizar software, analizar datos, hacer pruebas e iteraciones, diseñar interfaces, entre otros.

- **Desafío 4: Digitalizar servicios**

La provisión de servicios digitales de principio a fin debe asegurarse con la finalidad de mejorar la atención al ciudadano y los procesos de la entidad, considerando para su desarrollo acciones relacionadas a la actualización de la plataforma tecnológica, investigaciones ciudadanas (identificación de necesidades reales y no realizar suposiciones), diseño de interfaces, lenguaje sencillo, estrategias de omnicanalidad, adaptación de los servicios para su acceso a través de canales digitales.

- **Desafío 5: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales**

Contar con las competencias necesarias para utilizar y aprovechar las tecnologías digitales de vanguardia, es un aspecto clave a desarrollar por parte de las entidades públicas, quienes deben promover una capacitación continua de dichas tecnologías

### **3.9.1. Los Objetivos de Gobierno Digital de la Gerencia Regional de Agricultura**

Los objetivos del gobierno digital son el resultado de un proceso de análisis y evaluación de requerimientos institucionales considerando la misión, así como los planes estratégicos de la Gerencia Regional de Agricultura, así como la

regulación en materia digital vigente; en ese contexto, con la finalidad de desarrollar la transformación digital y la implementación del Gobierno Digital, se han determinado los siguientes objetivos y su alineamiento con los Desafíos de Gobierno Digital y el Objetivo Estratégico Institucional de la GERAGRI.

- **OGD.01:** Promover la digitalización de procesos y servicios a los ciudadanos.
- **OGD.02:** Promover la cultura digital en los trabajadores de la entidad.
- **OGD.03:** Fortalecer la infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad y la seguridad de servicios digitales.

3.9.1.1. Alineamiento de los Objetivos de Gobierno Digital identificados en la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco y los Desafíos de Gobierno Digital, cuyo análisis se efectúa y visualiza en la siguiente y tabla N° 08.

Tabla N° 8: Alineamiento de Objetivos y Desafíos del Gobierno Digital

Objetivos de Gobierno Digital	Desafíos de Gobierno de Gobierno Digital
OGD.01: Promover la digitalización de procesos y servicios a los ciudadanos	Desafío 4: Digitalizar servicios. Desafío 3: Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.
OGD.02: Promover la cultura digital en los trabajadores de la entidad	Desafío 1: Gestión del Cambio. Desafío 5: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales

OGD.03: Fortalecer la infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad y la seguridad de servicios digitales.	Desafío 2: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales
--	--

3.9.1.2. Alineamiento de los Objetivo Estratégicos Institucionales de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, y los Desafíos de Gobierno Digital identificados, el mismo que se aprecia en la tabla N° 9.

Tabla N° 9: Alineamiento de OEI con Objetivos del Gobierno Digital

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivos de Gobierno Digital
OEI.14 Impulsar la transformación Digital.	OGD.01 Promover la digitalización de procesos y servicios a los ciudadanos OGD.02 Promover la cultura digital en los trabajadores de la entidad OGD.03 Fortalecer la infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad y la seguridad de servicios digitales.

Asimismo, conforme a los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", a continuación, se declara el indicador que mide cada uno de los objetivos identificados.

Tabla N° 10: Indicadores de Objetivos de Gobierno Digital

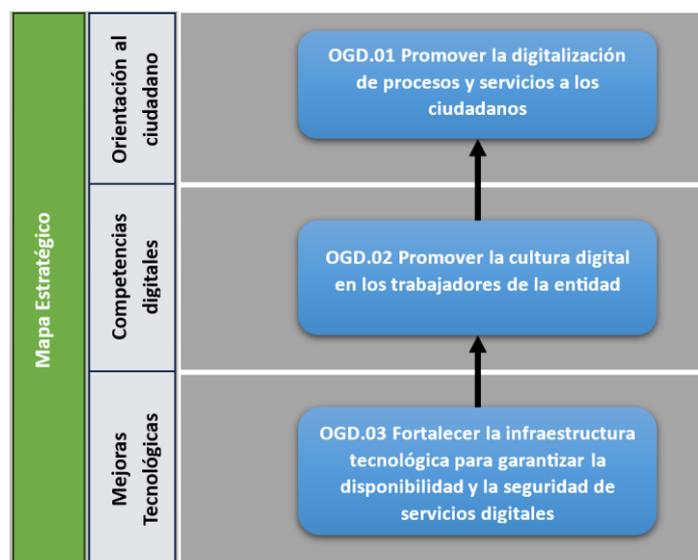
DIMENSIONES	OBJETIVO DE GOBIERNO DIGITAL (OGD)	INDICADORES (IND)	META		
			2025	2026	2027
Orientación al ciudadano	OGD.01 Promover la digitalización de	Número de procesos optimizados.	1	1	1

	procesos y servicios a los ciudadanos	Número de Datasets publicados en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos	1	1	1
Competencias digitales	OGD.02 Promover la cultura digital en los trabajadores de la entidad	Número de capacitaciones en materia de transformación digital.	2	2	2
Mejoras Tecnológicas	OGD.03 Fortalecer la infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad y la seguridad de servicios digitales.	Número de tecnologías para la producción de información.	1	1	1

### 3.10. Mapa Estratégico de Gobierno Digital

A continuación, se presenta el "Mapa Estratégico de Gobierno Digital", de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

Figura N° 4: Mapa Estratégico de los Objetivos de Gobierno Digital



Fuente: Elaboración interna

### 3.11. Gestión de Riesgos

El análisis de los riesgos permite clasificar y valorar los eventos potenciales que impactan en la consecución de los objetivos. La determinación del valor de un riesgo con el fin de poder priorizarlos corresponde a la determinación del Riesgo Inherente. El Riesgo Inherente es el valor del riesgo antes de evaluar los controles asociados. El funcionario responsable de las unidades de organización (órganos, unidades orgánicas, y órganos desconcentrados) evalúa los acontecimientos desde dos perspectivas (probabilidad de ocurrencia del riesgo e Impacto asociado al riesgo) y usando una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos.

Se procedió a identificar los riesgos que pueden afectar en la formulación del Plan de Gobierno Digital y sus respectivas acciones para minimizar los riesgos identificados.

#### Análisis cualitativo

Para demostrar la magnitud de consecuencias potenciales y su posibilidad de ocurrencia, representaremos escalas descriptivas. Las escalas por utilizar estarán debido a la evaluación de la probabilidad e impacto de los riesgos inherentes en los procesos de la organización. La evaluación de probabilidad de los riesgos investiga la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo específico. La evaluación del impacto de los riesgos se investiga el posible efecto sobre los objetivos, como tiempo, costo, alcance o calidad. Para cada riesgo identificado se evalúan los niveles de probabilidad e impacto. En la escala de medida cualitativa de PROBABILIDAD se establece las categorías a utilizar y la descripción de cada una de ellas, tal y como se precisa a continuación:

Se define la siguiente escala de Probabilidad de ocurrencia de los riesgos:

Tabla N° 11: Escala de probabilidad de ocurrencia

Categoría/ Nivel	Definición
<b>Improbable</b>	Es poco frecuente la materialización del riesgo o se presume que no llegará a materializarse
<b>Posible</b>	Es frecuente la materialización del riesgo o se presume que posiblemente se podrá materializarse
<b>Probable</b>	Es muy frecuente la materialización del riesgo o se presume que llegará a materializarse

Este mismo enfoque se aplicará para la escala de medida cualitativa del IMPACTO, estableciendo las categorías y la descripción, tal como se muestra de manera siguiente:

Tabla N° 12: Escala de Impacto del evento

Categoría/ Nivel	Definición
<b>Leve</b>	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto en la entidad
<b>Moderado</b>	Si el hecho llegará a presentarse, tendría medio impacto o efecto en la entidad
<b>Desastroso</b>	Si el hecho llegará a presentarse, tendría alto impacto o efecto en la entidad

### Análisis cuantitativo

Representa los valores numéricos para la elaboración de tablas de registro de riesgos; la calidad del análisis depende de las precisas y completas que estén las cifras utilizadas. La forma en la cual la probabilidad y el impacto son expresadas y las formas por las cuales ellos se combinan para proveer el nivel de riesgo puede variar de acuerdo con el tipo de riesgo.

Escalas cuantitativas de probabilidad e impacto

Tabla N° 13: Probabilidad de ocurrencia de los riesgos

Valor	Categoría/ Nivel
1	Improbable
2	Posible
3	Probable

Tabla N° 14: Impacto de materializarse los riesgos

Valor	Categoría/ Nivel
1	Leve
2	Moderado
3	Critico

De manera similar que, en el caso de las escalas cualitativas, los niveles de impacto y probabilidad del riesgo son evaluados por los funcionarios responsables de las unidades de organización y Encargados de Procesos.

## Matriz de probabilidad e impacto

Los riesgos inherentes de los procesos en la implementación del Plan de Gobierno Digital de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, deberán ser priorizados para un análisis cuantitativo posterior y para las respuestas posteriores basándose en su calificación.

Las calificaciones son asignadas a los riesgos basándose en la probabilidad y el impacto evaluados. La evaluación de la importancia de cada riesgo y, por consiguiente, la determinación de su relevancia, generalmente se realiza usando una matriz de probabilidad e impacto.

Dicha matriz especifica combinaciones de probabilidad e impacto que llevan a la calificación de los riesgos como aceptable, tolerable, moderado, importante e inaceptable.

Para tal efecto se desarrollará la Matriz de Valoración de Riesgos, conforme se ilustra en la siguiente figura:

Figura N° 5: Matriz de valoración de riesgos

NIVEL DE RIESGO (Probabilidad de ocurrencia x impacto)			IMPACTO		
			Leve	Moderado	Critico
			1	2	3
PROBABILIDAD	Probable	3	3 <i>RIESGO MODERADO</i>	6 <i>RIESGO IMPORTANTE</i>	9 <i>RIESGO INACEPTABLE</i>
	Posible	2	2 <i>RIESGO TOLERABLE</i>	4 <i>RIESGO MODERADO</i>	6 <i>RIESGO IMPORTANTE</i>
	Improbable	1	1 <i>RIESGO ACEPTABLE</i>	2 <i>RIESGO TOLERABLE</i>	3 <i>RIESGO MODERADO</i>

Fuente: Elaboración Interna

Los niveles de riesgo cualitativo y cuantitativo se muestran a continuación:

Tabla N° 15: Niveles de la matriz de riesgo

Valor	Categoría/Nivel	Definición
1	Aceptable	Riesgo intrascendente. No se requiere acción alguna
2	Tolerable	Menores efectos que pueden ser fácilmente remediados.
3 y 4	Moderado	Debe ser administrado con procedimientos normales de control
6	Importante	Requiere atención de la alta dirección. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a los jefes de oficinas, divisiones, entre otros.
9	Inaceptable	Se requiere acción inmediata. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a la Alta Dirección

### Evaluación de Riesgos

Se realiza esta evaluación con el fin de determinar (medir) cualitativamente y/o cuantitativamente los componentes del riesgo asociado a una exposición a pérdidas en particular (Probabilidad e Impacto).

Para lo cual es necesario determinar que Riesgos están bajo o sobre el nivel aceptable, identificándose los siguientes:

Tabla N° 16: Evaluación de riesgos en la Formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital

Código	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Causa	Acción
<b>R.01</b>	Poca participación en las reuniones de Comité de Gobierno Digital	Improbable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de Compromiso por parte de los miembros del Comité de Gobierno Digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formular mecanismos de control y seguimiento.</li> </ul>

<b>R.02</b>	Carencia de información para la implementación de proyectos	Probable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de coordinación con las áreas administrativas y de tecnologías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación permanente con los responsables de área sobre información necesaria para la formulación de proyectos.</li> </ul>
-------------	---	----------	----------	---	--

Tabla N° 17: Evaluación de riesgos durante el proceso de ejecución del Plan de Gobierno y Transformación Digital

Código	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Causa	Acción
<b>R.01</b>	Poca participación en las reuniones de Comité de Gobierno Digital	Improbable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de Compromiso por parte de los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formular mecanismos de control y seguimiento.</li> <li>Ejecutar cambios en el Comité de Gobierno Digital.</li> </ul>
<b>R.02</b>	Rotación de los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital	Posible	Critico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rotación y/o Cambio de los servidores y funcionarios que integran el Comité y Transformación Digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos de control y seguimiento mensual, a través de indicadores objetivamente verificables.</li> <li>Convocar periódicamente a reuniones para la evaluación y avances de cumplimiento.</li> </ul>

<b>R.03</b>	Retrasos en la presentación de entregables que serán implementados según cronograma del Plan de Gobierno Digital	Probable	Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mala definición del alcance de los proyectos</li> <li>• Cambios en el alcance de los proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los requerimientos para definir correctamente el alcance de los proyectos.</li> </ul>
<b>R.04</b>	Perdida de información	Posible	Critico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vulneración de los Sistemas de Información.</li> <li>• Desastres naturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de contraseñas para acceder a la información</li> <li>• Ejecución de copias de Seguridad.</li> </ul>
<b>R.05</b>	Carencia de recursos para la implementación de proyectos	Probable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mala planificación y administración de recursos por proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar correctamente los recursos económicos, humanos e informáticos.</li> </ul>

**Nota:** Los riesgos identificados son monitoreados constantemente como parte del Comité de Gobierno y Transformación Digital. Sin embargo, no se descarta identificar nuevos riesgos y/o eliminar riesgos cuya probabilidad de ocurrir haya desaparecido.

### 3.12. Proyectos de Gobierno Digital

Como resultado del análisis previo, se ha definido la cartera de proyectos de Gobierno Digital alineado a lo establecido en los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital. A continuación, se detalla los siguientes proyectos:

Tabla N° 18: Proyectos de Gobierno Digital identificados

N°	Proyecto	Tipo de Proyecto	OGD
PRY.01	Elaboración y publicación de dataset para la plataforma de datos abiertos	Orientación al ciudadano	OGD.01

PRY.02	Digitalización de documentos del área de Archivo Central	Orientación al ciudadano	OGD.01
PRY.03	Desarrollo de capacitaciones en materia de transformación digital	Orientación a la Gestión Interna.	OGD.02
PRY.04	Desarrollo e implementación de procesos, para el control del inventario de bienes patrimoniales	Orientación a la Gestión Interna.	OGD.02
PRY.05	Mejoramiento de la infraestructura de red interna de la entidad	Orientación a la Gestión Interna.	OGD.03

### 3.12.1. Plan de Acción

Se definen los proyectos y su aplicación durante los tres años, como se indica en la siguiente tabla.

Tabla N° 19: Aplicación de proyectos de Gobierno Digital

N°	Proyecto	Año		
		2025 (Año 1)	2026 (Año 2)	2027 (Año 3)
1	PRY.01. Elaboración y publicación de dataset para la plataforma de datos abiertos	X	X	X
2	PRY.02. Digitalización de documentos del área de Archivo Central	X	X	X
3	PRY.03. Desarrollo de capacitaciones en materia de transformación digital	X	X	X
4	PRY.04. Desarrollo e implementación de procesos, para el control del inventario de bienes patrimoniales	X	X	X
5	PRY.05. Mejoramiento de la infraestructura de red interna de la entidad	X	X	X

### 3.13. Presupuesto Estimado

A efectos de costear los proyectos descriptos, se ha estimado un presupuesto total de S/ 105,000.00 (ciento cinco mil con 00/100 soles), considerando principalmente el

factor humano – horas/hombre en los cinco (05) proyectos, valor estimado según mercado local para los bienes y servicios requeridos:

Tabla N° 20: Estimación de presupuesto para la ejecución de proyectos de gobierno Digital

N°	Proyecto	Presupuesto por año		
		2025 (S/)	2026 (S/)	2027 (S/)
1	Elaboración y publicación de dataset para la plataforma de datos abiertos.	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2	Digitalización de documentos del área de Archivo Central	15,000.00	15,000.00	15,000.00
3	Desarrollo de capacitaciones en materia de transformación digital.	2,000.00	2,000.00	2,000.00
4	Desarrollo e implementación de procesos, para el control del inventario de bienes patrimoniales.	3,000.00	3,000.00	3,000.00
5	Mejoramiento de la infraestructura de red interna de la entidad.	12,000.00	12,000.00	12,000.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>105,000.00</b>		





## V. ANEXOS

### 5.1. FICHAS TÉCNICAS

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO				
<b>I. Denominación de la actividad o proyecto</b>			<b>Nro. Orden:</b>	001
Elaboración y publicación de Dataset para la plataforma de datos abiertos				
<b>II. Descripción del alcance del proyecto:</b>				
Se dará inicio a la elaboración y publicación de dataset con información estadística agraria en la Plataforma de Datos Abiertos del estado, para fortalecer la Plataforma de Datos Abiertos e incrementar nuevas fuentes de acceso a información agraria.				
<u>Año 1:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación, organización, sistematización y publicación de Dataset de la información estadística agraria.</li> </ul>				
<b>III. Problemática encontrada:</b>				
La Subgerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales, cumple con el objetivo de sistematizar, consolidar y difundir la información estadística agropecuaria de la Región, estos datos son considerados un activo gubernamental que hace posible la generación de proyectos, ideas de negocios, servicios, reportajes, entre otros. Y de lo señalado en el Decretos Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto de Urgencia 006-2020 y en el Decreto Supremo N°157-2021-PCM; la entidad todavía no ha iniciado con este proceso de publicación de Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.				
<b>IV. Beneficiarios: (Internos y externos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades orgánicas de la Gerencia Regional da Agricultura Cusco.</li> <li>• Usuarios y ciudadanos.</li> <li>• Otras entidades del Estado, o Instituciones privadas.</li> </ul>			
<b>V. Tipo del proyecto:</b>	Orientado al ciudadano o administrado	( X )	Orientado a la Gestión Interna	( )
<b>VI. Objetivo del proyecto:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con la regulación del Marco de Gobernanza de Datos del Estado peruano.</li> <li>• Impulsar la economía apoyando la creación de nuevos mercados y emprendimientos.</li> </ul>				



- Fomentar la innovación con el manejo adecuado de información de los Datos Abiertos
- Dar una imagen positiva de la Gerencia Regional de Agricultura a los usuarios, y ante órganos competentes

<b>VII Plazo Estimado:</b>	<b>Fecha Inicio</b>	Abr-25	<b>Fecha Fin</b>	Jul-25	
<b>VIII. Costo Estimado:</b>	S/ 3,000.00 (Tres mil soles con 00/100 soles)				
<b>IX. Responsable del Proyecto:</b>	<u>Responsable</u> Subgerencia de Prestaciones Agropecuarias y Recursos Naturales  <u>Unidad que contribuye en el Proyecto</u> Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Unidad de Tecnologías de la Información				



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO					
<b>I. Denominación de la actividad o proyecto</b>				<b>Nro. Orden:</b>	002
Digitalización de documentos del área de Archivo Central					
<b>II. Descripción del alcance del proyecto:</b>					
Proyecto que permitirá implementar la búsqueda de información y documentos, lo que permitirá ofrecer una atención oportuna al usuario interno como externo.					
<b>Año 1</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de escaneado de documentos en archivos digitales en formato PDF.</li> </ul>					
<b>III. Problemática encontrada:</b>					
La Unidad no Estructurada de Archivo Central de la Oficina de Administración, actualmente cuenta con documentos y expedientes físicos, con un alto riesgo de pérdida y deterioro de la información contenida, exponiendo a la entidad ante órganos de control, supervisores y auditores. Además, que la búsqueda de información y/o expedientes según petición de usuarios tiende a demorar, lo que ocasiona que la atención no sea oportuna.					
<b>IV. Beneficiarios: (Internos y externos)</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidades orgánicas de la Gerencia Regional da Agricultura Cusco.</li> <li>Usuarios y ciudadanos.</li> <li>Otras entidades del Estado, o Instituciones privadas.</li> </ul>			
<b>V. Tipo del proyecto:</b>		Orientado al ciudadano o administrado	( X )	Orientado a la Gestión Interna	( )
<b>VI. Objetivo del proyecto:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Controlar y minimizar el riesgo de pérdida de los activos de información de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.</li> <li>Proporcionar un mejor servicio al ciudadano, confiable y oportuna.</li> <li>Dar una imagen positiva de la Gerencia Regional de Agricultura a los usuarios, y ante órganos competentes</li> </ul>					
<b>VII Plazo . Estimado:</b>		<b>Fecha Inicio</b>	Mar-25	<b>Fecha Fin</b>	Dic-25
<b>VIII. Costo Estimado:</b>		S/ 15,000.00 (Quince mil soles con 00/100 soles)			
<b>IX. Responsable del Proyecto:</b>		Oficina de Administración - Unidad No Estructurada de Archivo Central			



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO					
<b>I. Denominación de la actividad o proyecto</b>				<b>Nro. Orden:</b>	003
Desarrollo de capacitaciones en materia de transformación digital					
<b>II. Descripción del alcance del proyecto:</b>					
Realizar capacitaciones bajo la modalidad presencial y/o virtual para fomentar la cultura digital en la entidad y fortalecer las capacidades en materia de transformación digital.					
<b>Año 1</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación sobre el proceso de transformación digital y cultura digital.</li> </ul>					
<b>III. Problemática encontrada:</b>					
Del análisis realizado existe una falta de competencias digitales acorde con el proceso de transformación digital por parte de los colaboradores de la GERAGRI.					
<b>IV. Beneficiarios: (Internos y externos)</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboradores de la Gerencia Regional da Agricultura Cusco.</li> <li>• Usuarios y ciudadanos.</li> </ul>			
<b>V. Tipo del proyecto:</b>	Orientado al ciudadano o administrado	( )	Orientado a la Gestión Interna	( X )	
<b>VI. Objetivo del proyecto:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las capacidades digitales en materia de transformación digital de los colaboradores de la GERAGRI.</li> <li>• Fomentar el uso de herramientas tecnológicas por parte de los colaboradores de la Entidad,</li> <li>• Proporcionar un mejor servicio al ciudadano, confiable y oportuna.</li> <li>• Dar una imagen positiva de la Gerencia Regional de Agricultura a los usuarios, y ante órganos competentes.</li> </ul>					
<b>VII Plazo . Estimado:</b>	<b>Fecha Inicio</b>	Abr-25	<b>Fecha Fin</b>	Jul-25	
<b>VIII. Costo Estimado:</b>	S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles)				
<b>IX. Responsable del Proyecto:</b>	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - Unidad No Estructurada de Tecnologías de la Información				



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO					
<b>I. Denominación de la actividad o proyecto</b>				<b>Nro. Orden:</b>	004
Desarrollo e implementación de procesos, para el control del inventario de bienes patrimoniales					
<b>II. Descripción del alcance del proyecto:</b>					
Proyecto que permitirá mejorar el proceso de inventario de bienes patrimoniales de la Entidad, con el uso de herramientas digitales.					
<b>Año 1</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño, Elaboración e implantación de un sistema de software para el proceso de Inventario de bienes patrimoniales.</li> <li>• Formulación de lineamiento para el proceso de inventario patrimonial en la GERAGRI</li> </ul>					
<b>III. Problemática encontrada:</b>					
La Unidad no Estructurada de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, actualmente desarrolla procedimientos de inventario de bienes patrimoniales de forma tradicional, lo que conlleva a una demora en el proceso de inventario de bienes.					
<b>IV. Beneficiarios: (Internos y externos)</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades orgánicas de la Gerencia Regional da Agricultura Cusco.</li> <li>• Usuarios y ciudadanos.</li> </ul>			
<b>V. Tipo del proyecto:</b>		Orientado al ciudadano o administrado	( )	Orientado a la Gestión Interna	( X )
<b>VI. Objetivo del proyecto:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el proceso de toma de inventario de bienes patrimoniales.</li> <li>• Dar una imagen positiva de la Gerencia Regional de Agricultura a los usuarios, y ante órganos competentes.</li> </ul>					
<b>VII Plazo Estimado:</b>		<b>Fecha Inicio</b>	Ene-25	<b>Fecha Fin</b>	Set-25
<b>VIII. Costo Estimado:</b>		S/ 3,000.00 (Tres mil soles con 00/100 soles)			
<b>IX. Responsable del Proyecto:</b>		<u>Responsable</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Administración - Unidad No Estructurada de Control Patrimonial.</li> </ul> <u>Unidad que contribuye en el Proyecto</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Unidad de Tecnologías de la Información</li> </ul>			



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO					
<b>I. Denominación de la actividad o proyecto</b>				<b>Nro. Orden:</b>	005
Mejoramiento de la infraestructura de red interna de la Entidad					
<b>II. Descripción del alcance del proyecto:</b>					
Proyecto que permitirá mejorar la red interna de la Entidad, a nivel hardware y software, para el mejor desempeño de las funciones de los colaboradores y mejora del servicio informático.					
<b>Año 1</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de Equipos de Computo</li> <li>• Mejora del servicio de la internet con la ampliación del ancho de banda</li> </ul>					
<b>III. Problemática encontrada:</b>					
La GERAGRI, cuenta con un parque informático con equipos desactualizados y/o generan demora en las respuestas en su funcionamiento; lo que perjudica con el desarrollo de las tareas y actividades de los trabajadores. El incremento de trabajadores, según la necesidad de contratación de las unidades organizacionales y/o por la ejecución de nuevos proyectos de inversión por parte de la Entidad, viene generando lentitud en la conexión y acceso a la internet.					
<b>IV. Beneficiarios: (Internos y externos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades orgánicas de la Gerencia Regional da Agricultura Cusco.</li> <li>• Usuarios y ciudadanos.</li> <li>• Otras entidades del Estado, o Instituciones privadas.</li> </ul>				
<b>V. Tipo del proyecto:</b>	Orientado al ciudadano o administrado	( )	Orientado a la Gestión Interna	( X )	
<b>VI. Objetivo del proyecto:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el servicio para el acceso a la internet.</li> <li>• Renovar equipos de cómputo para el mejor desempeño de los trabajadores.</li> </ul>					
<b>VII Plazo . Estimado:</b>	<b>Fecha Inicio</b>	Oct-25	<b>Fecha Fin</b>	Nov-25	
<b>VIII. Costo Estimado:</b>	S/ 12,000.00 (Doce mil soles con 00/100 soles)				
<b>IX. Responsable del Proyecto:</b>	Oficina de Administración.				